Areguá, 02 de Junio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2400/11 – (Pág. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – SEGUNDO LLAMADO".-

VISTO: La Resolución Nº 2296 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 29/04/11.----------

El Memorándum Nº 101 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 02/06/11, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución mencionado se declaro desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 06/11 *"Adquisición de insumos para el Programa Bucodental de la Gobernación del Departamento Central"*.----------

Que, por medio del Memorándum se solicitó Resolución de adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 08/11 "Adquisición de insumos para el Programa Bucodental para la Gobernación del Departamento Central – Segundo Llamado".-------

Que, en fecha 31/05/11 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) BRIO S.R.L con RUC 80045481-2; b) OVERA S.A con RUC 80040315-0 representada por Andrés Sanabria; c) N.J.S S.A con RUC 80040129-8; d) WIN S.A con RUC 80059113-5; e) NEAD S.R.L con RUC 80064978-8 representada por Nilda Dávalos; f) DISTRIBUIDORA LIDER con RUC 3800541-7; g) G.L VENTAS & SERVICIOS con RUC 1861152-4; h) DISTRIBUIDORA ALFA con RUC 1522267-5.*----------

Que, en fecha 01/06/11, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Asesoría Jurídica, Secretaría de Salud y la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/11 *"Adquisición de insumos para el Programa Bucodental para la Gobernación del Departamento Central – segundo llamado"*, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma NEAD S.R.L con RUC 80064978-8, por la suma de Gs. 59.800.000 (cincuenta y nueve millones, ochocientos mil guaraníes).------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 02 de Junio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2400/11 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – SEGUNDO LLAMADO".-

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa Nº 08/11 para la *"Adquisición de insumos para el Programa Bucodental para la Gobernación del Departamento Central – segundo llamado"*, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma NEAD S.R.L con RUC 80064978-8, por la suma de Gs. 59.800.000 (cincuenta y nueve millones, ochocientos mil guaraníes), en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

1	53131503-001	Cepillos de dientes	Cerdas medias con puntas redondeadas con mango anatómico y antideslizante en cajas individuales, tamaño mediano	Unidad en cajas individuales	10.000	Colgate	Brasil	2.780	27.800.000
2	53131502-001	Crema Dental	Con flúor, con macropartículas de calcio, agua, Laurilsulfato de sodio, Monofluorofosfato de Sodio 1.450 ppm de flúor, Goma de Celulosa, Pirofosfato Tetrasodio, Silicato de Sodio, Sacarina Sódica, Metilparabeno, Propilparabén Pomada en pomo x 50 gr.	Unidad Pomo de 50 gr en caja individuales	10.000	Colgate	Brasil	3.200	32.000.000

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv